

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES
CEDINCO
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	5
Limitaciones al Alcance	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	11
8. COMISION DE AUDITORÍA	12
ANEXOS	13
Nombramiento	14
Información Complementaria del Área Financiera	16
Formulario Estadístico	22
Información Complementaria a Forma Única Estadística	23





Guatemala, 10 de mayo de 2011

Señor
Robin Ricardo Ogaldez García
Presidente y Representante Legal
Centro de Desarrollo Integral de Comunidades -CEDINCO-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

Los auditores Gubernamentales designados de conformidad con los Nombramientos Nos. DAEE-0129-2011 de fecha 9 de marzo de 2011 y DAEE-0210-2011 de fecha 5 de abril de 2011, han efectuado Exámen Especial de Auditoría, al Centro de Desarrollo Integral de Comunidades –CEDINCO-, con el objeto de practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y cumplimiento.

El exámen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, operados durante el período comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido que la Entidad, no obstante a las deficiencias encontradas, la administración de los fondos públicos se consideran aceptables.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Expedientes y términos de referencia incompletos

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables



Área Financiera

1. Falta de resolución del Estudio de Impacto Ambiental

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Guatemala, 10 de mayo de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su Despacho

Señor Director:

De conformidad con los Nombramientos número DAEE-0129-2010 de fecha 9 de marzo de 2011 y DAEE-0210-2011 de fecha 5 de abril de 2011, realizamos en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental al Centro de Desarrollo Integral de Comunidades –CEDINCO-, por el período comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, dicha entidad está ubicada en La Colonia Cooperativa, El Tejar, Chimaltenango, identificada con registro de Cuentadancia número DCEQ-CS-14-12-03-01.

En el desarrollo de la Auditoría se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: UNO (1) Hallazgo relacionado al Control Interno y UNO (1) Hallazgo relacionado al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

COMISION DE AUDITORIA

Área Financiera



Lic. Gerardo Barrera Díaz
Auditor Gubernamental



Lic. William Barillas Lopez
Auditor Gubernamental

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El Centro de Desarrollo Integral de Comunidades -CEDINCO-, fue creado como Sociedad Civil, que se rige por las normas contenidas en el Decreto Ley No. 106 Código Civil, así como de conformidad con la Clausula Primera de su Escritura de Constitución No. 135, de fecha 14 de octubre de 1996, faccionada por el Abogado Hugo Alejandro Mendez López. Se inscribió en el Registro Civil de la Municipalidad de Joyabaj, Departamento de Quiché, en el libro No. 1 de Personas Jurídicas, folios No. 6 al 13 según Acta No. 08-96, de fecha 11 de noviembre de 1996 y registrada en la Contraloría General de Cuentas con Cuentadancia No. DCEQ-CS-14-12-03-01.

A través de la Escritura de Modificación No. 382 de fecha 11 de diciembre de 2002, faccionada por el Abogado Hugo Alejandro Mendez López, se modificaron las clausulas SEGUNDA, SEXTA, OCTAVA Y NOVENA, de la Escritura Pública No. 135, quedando inscrita en Registro Civil de la Municipalidad de Joyabaj, del Departamento del Quiché, según Acta No. 21-2000, libro No.1, folios del No. 35 al 40 de inscripción de Personas Jurídicas.

Función

La entidad fiscalizada está constituida como una entidad privada y multidisciplinaria, social, cultural, educativa, de investigación y asistencia social, sin finalidad lucrativa, es apolítica y no religiosa.

De acuerdo a las Clausulas contenidas en su Escritura de Constitución, la Entidad tiene como fines y objetivos: A) Contribuir al desarrollo integral de las comunidades rurales y urbanas de la República de Guatemala, aprovechando todos los recursos humanos. B) Procurar el desarrollo integral de sus asociados y sus familias. C) Coordinar esfuerzos con otras entidades públicas o privadas que propugnen por el desarrollo en materia de salud. D) Promover el mejoramiento agrario y cooperación mutua. E) Promover el financiamiento de sus proyectos y todas aquellas actividades que permitan para coadyuvar a su mejoramiento. G) Promover y ejecutar proyectos y programas conforme a los patrones culturales propios de cada comunidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:



La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

La auditoría se realizó con base en:

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Decreto Legislativo No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Nombramientos de Auditoría números DAEE-0129-2011 de fecha 9 de marzo de 2011 y DAEE-0210-2011, de fecha 5 de abril de 2011, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Convenios suscritos con los Consejos Departamentales de Desarrollo de Quiché, Sololá y Chimaltenango.

Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 “Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas”, reformado por el artículo 1º, de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, derivado que la Asociación administra fondos públicos.



Específicos

Verificar que las operaciones financieras, estén adecuadamente registradas en los libros contables.

Verificar la correcta utilización de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a la entidad auditada.

Evaluar los sistemas, procedimientos y las medidas de control interno a nivel del área financiera.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Entidad, por el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura con fondos provenientes de los Consejos Departamentales de Desarrollo de El Quiché, Chimaltenango y Sololá, considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría.

Ingresos

Se comprobó por medio de los recibos 63-A2 que los ingresos percibidos por la Entidad durante el período a examinar del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, ascienden a VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q.29,334,408.53) los cuales se auditaron en un 100%. (ver anexo 1).

Los ingresos se documentan de acuerdo con las formas 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal en forma cronológica y se depositen los fondos en la cuenta bancaria respectiva.



Egresos

Los egresos en que incurrió la Entidad corresponden exclusivamente a pagos a empresas constructoras por concepto de pago de avances físicos de proyectos de infraestructura, los cuales ascienden a VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q.29,334,408.53), los cuales se invirtieron en proyectos de infraestructura en los Departamentos de El Quiché, Sololá y Chimaltenango, del total de los egresos de la Entidad, se tomó una muestra de 64% la cual asciende a, DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SIETE QUETZALES CON CINCO CENTAVOS (Q.18,714,207.05), (ver anexo 5).

Caja Fiscal

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2010 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas por la Entidad, estableciéndose que no existe diferencia con los estados de cuenta bancarios del Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, se determinó que no existe disponibilidad monetaria.

Convenios

Durante el período auditado la Entidad suscribió 41 convenios de Infraestructura, Dotación de estufas mejoradas y Dotación de techo mínimo, de los cuales se tomó como muestra 10 expedientes, corresponden a un 23% del total de los mismos, estableciéndose que algunos carecían de documentación, la cual se describe en el hallazgo No. 1 de Control Interno del informe correspondiente.

Rendición de Cuentas

Las operaciones financieras de la Entidad, relacionadas con la ejecución de los proyectos, se encontraban rendidas oportunamente ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de El Quiché.

Bancos

Se confirmó que durante el período auditado, la Entidad administró fondos provenientes de los Consejos Departamentales de Desarrollo de El Quiché, Sololá y Chimaltenango, para la ejecución de proyectos, en 41 cuentas monetarias, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural S.A. -BANRURAL-, las que cotejadas



con las confirmaciones de saldos bancarios, confirman que no existe ninguna diferencia. (Anexo 3).

El movimiento de las cuentas monetarias de la Entidad, se registra en los libros auxiliares de Bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para cada proyecto.

Depuración de formas oficiales

Se practicó considerando el reporte de existencias proporcionado por el Jefe de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de El Quiché, considerándose que los datos proporcionados son congruentes, por lo que no existen irregularidades en el uso de los mismos.

El saldo existente al 31 de diciembre de 2010 es de 46 formularios 200A, constatando que la entidad no contaba con existencia de formularios 63-A.

Sistema Guatecompras

Se verificó la utilización del sistema por parte de la ONG, comprándose que publicó 41 eventos de cotización y licitación de los proyectos de infraestructura pública, dotación de estufas mejoradas y dotación de techo mínimo, con la documentación requerida por la Normativa vigente.

Se estableció que de los 41 proyectos publicados en Guatecompras, existen 11 de los cuales se inició el proceso en diciembre de 2008 y se finalizó en enero de 2009.

Se analizó únicamente los eventos de la muestra seleccionada de proyectos. (ver anexo No. 5).

Área Técnica

A través de oficio No. DAEE-Q-0210-2010 de fecha 3 de mayo de 2011, se solicitó especialista para que se fiscalicen los aspectos técnicos de los proyectos ejecutados por la Entidad durante el periodo auditado, quien rendirá su informe por separado.



Limitaciones al Alcance

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Los registros contables presentan razonablemente la situación de los fondos estatales que administró la Entidad y la documentación contable se encuentra debidamente resguardada en la sede de la Entidad.

La Entidad no cumplió con algunos aspectos de conformidad con los términos de los convenios suscritos, en lo que se refiere a la conformación de los expedientes de obras de infraestructura, Dotación de estufas mejoradas y Dotación de techo Mínimo, razón por la cual se determinaron deficiencias que se consideraron como hallazgos.

Conclusiones

Se concluye que la Entidad, no obstante a las deficiencias encontradas, la administración de los fondos públicos se consideran aceptables.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Expedientes y términos de referencia incompletos

Condición

Al examinar el expediente del proyecto Ampliación de alcantarillado Sanitario Casco Urbano, el Tejar Chimaltenango, faltaba el acta de adjudicación, Apertura de plizas y aprobación del contrato así como la copia del recibo 63-A y del cheque del pago efectuado a la Entidad por parte del CODEDE; En el expediente del Proyecto Mejoramiento de calle área Urbana, Cunen, Quiche, falta el acta de aprobación de contrato, nombramiento de la comisión receptora y Nombramiento de Junta de Licitación.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno en el numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO indica que: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Deficiente administración por parte de los responsables de la Entidad de conformar los expedientes, al no integrar toda la documentación documental correspondiente de acuerdo a los convenios suscritos.

Efecto

Atraso en la fiscalización, al no contar oportunamente con los documentos de respaldo que deben contener los expedientes.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Entidad, gire sus instrucciones al responsable de conformar los expedientes de proyectos, para que se incluyan los



documentos de respaldo correspondientes de cada uno de los proyectos.

Comentario de los Responsables

Según nota de auditoría sin número, de fecha 6 de mayo de 2011, los responsables manifestaron que "en relación a documentos faltantes del Proyecto Ampliación de alcantarillado Sanitario, el Tejar Chimaltenango, la información es de que si existen y por consiguiente adjuntaran fotocopia en esta oportunidad: Acta No. 10 de Adjudicación y Apertura de Plicas, Acta No. 156-2010 de Aprobación de contrato y fotocopia de cheque No. 273 emitido por el CODEDE.

En relación al recibo 63-A, este aparece dentro del legajo de recibos que se entregó en la Delegación, motivo por el cual no fue posible fotocopiarlo.

En el Proyecto Mejoramiento Calle Urbana, Cunen, Quiche, me permito adjuntar a la presente, fotocopia de los 3 documentos que se indican, los cuales por error involuntario de la secretaria no se incluyó en el expediente correspondiente."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al practicar la auditoria, no se encontraron en el expediente, los documentos requeridos, asimismo, al momento de pronunciarse no presentaron las pruebas de descargo correspondientes.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 16, para el Presidente y Representante Legal y para la Tesorera por valor de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00).

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de resolución del Estudio de Impacto Ambiental

Condición

Al efectuar la revisión del expediente relacionado al proyecto MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARAJE TIERRA LINDA, CANTON PAMEZABAL, ubicado en el municipio de Santa Lucia Utatlán, del Departamento de Sololá, se constató que el



mismo no cuenta con la Resolución de Impacto Ambiental tal como lo estipula el Convenio.

Criterio

El Convenio número 001-2009 de fecha 18 de junio de 2009, celebrado entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá y el Centro de Desarrollo Integral de Comunidades -CEDINCO- indica en su cláusula Décima Octava, RESOLUCION DE AMBIENTE, la responsabilidad de que el contratista cuente previamente con la debida autorización del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, como requisito Indispensable.

Asimismo, el Decreto 68-86 Congreso de la República, reformado por el Decreto 1-93, y sus reformas en el Decreto 90-2000, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Artículo 8 establece: “Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación de impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales). El funcionario que omitiere exigir el estudio de impacto ambiental de conformidad con este Artículo, será responsable personalmente por incumplimiento de deberes, así como el particular que omitiere cumplir con dicho estudio de Impacto Ambiental será sancionado con una multa de Q.5,000.00 a Q.100,000.00. En caso de no cumplir con este requisito en el término de seis meses de haber sido multado, el negocio será clausurado en tanto no cumpla.”

Causa

Inobservancia por parte de los responsables de la Entidad, a las Normativas vigentes relacionadas al Medio Ambiente y específicamente a lo estipulado en el Convenio suscrito.

Efecto

Realizar proyectos que por sus características puedan producir daños a los recursos naturales o al ambiente.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Entidad cumpla con la Normativa Legal Vigente en lo que se refiere a la Ley del Medio Ambiente, previo al inicio de la ejecución de los proyectos.



Comentario de los Responsables

Según nota sin número, de fecha 6 de mayo de 2010, el Presidente y Representante Legal manifestó que: "la responsabilidad de CEDINCO, en la ejecución de proyectos, parte de la firma del Convenio, por esa razón algunos documentos de Base los trabaja la unidad Técnica de la Municipalidad no aparecen en nuestros expedientes, sin embargo ya se solicitó al CODEDE, en donde nos informaron que enviarán la resolución de forma inmediata.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos, no son suficientes para el desvanecimiento del mismo, asimismo no presentaron la documentación de descargo respectiva, CEDINCO como la Entidad administradora de los proyectos debió velar para que previo a iniciarse las obras, se obtuviera y archivara en el expediente respectivo, el documento de la Resolución del Medio Ambiente.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y para la Tesorera por valor de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q. 20,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ROBIN RICARDO OGALDEZ GARCIA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2009	31/12/2010
2	WENDY ROSARIO VIVAR GIL	TESORERA	01/01/2009	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. GERARDO BARRERA DIAZ
Coordinador de Comisión

LIC. WILLIAM BARILLAS LOPEZ
Coordinador de Comisión

LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0129-2011

Guatemala, 09 de marzo de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. GERARDO BARRERA DIAZ

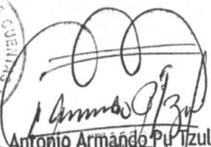
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en el CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES CEDINCO, CON LA CUENTA No. DCEQ-CS-14-12-03-01, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUICHE, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

11/3/2011



Lic. Antonio Armando Puizul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas


Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
SubContrator de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0210-2011

Guatemala, 05 de abril de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. WILLIAM BARILLAS LOPEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en el CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES CEDINCO, CON LA CUENTA No. DCEQ-CS-14-12-03-01, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE QUICHE, para practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, con la coordinación del LICENCIADO GERARDO BARRERA DIAZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

[Handwritten signature]
 12-4-11



[Handwritten signature]
Lic. Antonio Armando Pu-Tzul
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
Lic. Felipe Fernando Hernandez Chavarri
 SubContralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
 E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES- CEDINCO-
 MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE
 2010
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 1

DESCRIPCIONES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo anterior			
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	18,761,980.69	18,761,980.69	0,00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	10,572,427.84	10,572,427.84	
Totales:	29,334,408.53	29,334,408.53	0,00

Fuente: Cajas Fiscales

Comentario:

El presente cuadro demuestra el movimiento de ingresos y egresos, el cual se realizó de conformidad a los registros contables operados en las cajas fiscales durante el período auditado.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES- CEDINCO-
INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 2

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	PORCENTAJE
Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	25,717,472.87	87%
Consejo Departamental de Desarrollo de Solola	1,665,000.00	6%
Consejo Departamental de Desarrollo Chimaltenango	1,951,935.66	7%
	29,334,408.53	100%

Fuente: Caja Fiscal y Reporte de Ingresos

Comentario:

El presente cuadro muestra la fuente de financiamiento del Centro de Desarrollo de Comunidades -CEDINCO-, del cual el mayor porcentaje provino del Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché, cuyo objeto es la construcción de obras de infraestructura Pública.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES- CEDINCO-
 CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA
 PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 3

DESCRIPCION	TOTAL
Saldo Anterior	
Ingresos percibidos durante el período auditado	29,334,408.53
Subtotal:	29,334,408.53
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	29,334,408.53
Saldo establecido según auditoría	0,00

Fuente: Cajas Fiscales, libros auxiliares de bancos.

COMENTARIO:

El cuadro descrito anteriormente muestra el saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2010, en el cual a folio 492403 se encuentran registrados los ingresos y a folio 492404 se encuentra registrados los egresos.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES- CEDINCO-
 DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
 PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE
 2010**

ANEXO 4

FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			REALIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	23613	04/11/08	54651	54700	50	54651	54700	50	0	0	0
	23786	16/07/09	489751	489800	50	489751	489800	50	0	0	0
200-A3	23786	16/07/09	647351	647400	50	647351	647400	50	0	0	0
			492401	492451	50	492401	492404	4	492405	492451	46

Fuente: Reporte proporcionado por el Delegado de la Contraloría General de Cuentas de Quiché.

Comentario:

Todas las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, han sido utilizadas adecuadamente y se encuentran debidamente rendidas al 31 de diciembre de 2010, y las existencias establecidas se encuentran debidamente resguardadas por la Tesorera de la Asociación.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES- CEDINCO-
 MUESTRA DE PROYECTOS
 PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE
 2010
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**PROYECTOS TERMINADOS Y EN PROCESO DE EJECUCION
 SELECCIÓN DE LA MUESTRA**

ANEXO 5

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	MONTO	Avance	
				Físico	Físico
1	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario del Caco Urbano	El Tejar, Chimaltenango	1,951,935.66	75%	60%
2	Mejoramiento calle de acceso al Centro Regional Universitario	Santa Cruz del Quiche	1,999,757.36	70%	65%
3	Puente Vehicular sobre el rio Copón,	Uspantán, Quiche	1,536,997.28	100%	90%
4	Mejoramiento calle área urbana	Uspantán, Quiche	1,499,975.00	100%	100%
5	Construcción de rastro Municipal	Sololá	1,665,000.00	30%	20%
6	Construcción sistema de agua Potable, comunidades Chixpach	San Andrés, Sajcabaja	3,090,211.44	80%	75%
7	Mejoramiento calle área urbana	Cunén, Quiche	1,655,000.00	100%	75%
8	Mejoramiento calle área urbana	Chinique, Quiche	1,700,000.00	100%	100%
9	Mejoramiento de calle Aldea los Cerritos	Joyabaj, Quiche	2,499,332.31	100%	100%
10	Mejoramiento camino Rural, Paraje Tierra Linda	Santa Lucía Utatlán	1,115,998.00	100%	100%
Total de la muestra			18,714,207.05		

COMENTARIO: La muestra seleccionada se tomó considerando los valores mayores a un millón y equivale al 64% del total de ingresos percibidos y el 20% de los expedientes que obran en la Entidad.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES- CEDINCO-
UNIVERSO DE PROYECTOS
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

UNIVERSO TOTAL DE OBRAS EJECUTADAS POR LA ENTIDAD

ANEXO No. 6

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	MONTO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
1	Ampliacion,sistema de Alcantarillado Sanitario del casco Urbano,	Tejar, Chimaltenango	1,951,935.60	75%	60%
2	Mejoramiento escuela Preprimaria 2	Tejar	61,000.00	100%	100%
3	Mejoramiento escuela Preprimaria 1	Tejar	70,249.40	100%	100%
4	Construccion sistema de Alcantarillado sanitario y Prluvial del callejón	Tejar, Chimaltenango	223,000.00	100%	100%
5	Construccion Sistema de Agua Potable, Aldea el Jocote	Chicaman, Quiche	586,730.20	100%	100%
6	Construccion sistema de energia eléctrica , Comunidad la Soledad	Chicaman, Quiche	291,000.00	100%	100%
7	Construccion sistema de Energia eléctrica Caserio Esquipulas	Chicaman, Quiche	290,801.00	100%	100%
8	Construccion sistema de Energia Electrica, Aldea el Pajul	Chicaman, Quiche	290,961.00	100%	100%
9	Construccion sistema de energia eléctrica, Casertio Nueva Esperanza	Chicaman, Quiche	236,000.00	100%	100%
10	Construccion sistema de Energia eléctrica Aldeaz San Jose el Soch	Chicaman, Quiche	471,000.00	100%	100%
11	Mejoramiento calle acceso al Centro regional Universitario	Santa cruz, Quiche	1,989,757.35	70%	65%
12	Dotacion Techo mínimo, caserio Plan Grande	Chicaman, Quiche	91,275.00	100%	100%
13	Dotacion Techo mínimo, caserio Chixoy	Chicaman, Quiche	91,350.00	100%	100%
14	Dotacion techo mínimo caserio el Zapote	Chicaman, Quiche	91,480.00	100%	100%
15	Dotacion techo mínimo, Comunidad Santa Isabel	Chicaman, Quiche	81,775.00	100%	100%
16	Dotacion techo mínimo, Aldea cala	Chicaman, Quiche	91,140.00	100%	100%
17	Dotacion techo mínimo Caserio Modelo Aguacate	Chicaman, Quiche	91,740.00	100%	100%
18	Puente Vehicular sobre Rio Copon	Uspantán, Quiche	1,536,997.20	100%	90%
19	Mejoramiento calle urbana	Uspantán, Quiche	1,499,975.00	100%	100%
20	Construccion Rastro Municipal	Solola	1,665,000.00	30%	20%
21	Construccion sistema de Agua potable, Comunidades Chixpac, chiboy	San Andres, Sajcabaja	3,090,211.40	80%	75%
22	Construccion Instituto Basico,Aldea Xeabaj	Quiche	499,700.00	100%	100%
23	Mejoramiento calle Aldea Panatzan	Quiche	614,600.00	100%	100%
24	Mejoramiento calle caserio Xecubal	Quiche	699,700.00	100%	100%
25	Mewjoramiento calle Area Urbana	Cunen Quiche	1,655,000.00	100%	75%
26	Mejoramiento calle Area urbana	Chinique, Quiche	1,700,000.00	100%	100%
27	Mejoramiento calle Aldea Los Cerritos	Quiche	2,499,332.30	100%	100%
28	Equipamiento de Pozo mecanico, Las Arrazalas,	Frajanes, Guatemala	713,475.00	100%	100
29	Mejoramiento camino rural Paraje Tierra Linda	Santa Lucia, Utatlan	1,115,998.00	100%	100%
30	Construccion escuela primaria Aldea las Vigas	Quiche	230,432.80	100%	100%
31	Mejoramiento escuela primaria	Aldea Pajul	222,000.00	100%	100%
32	Ampliacion escuela primaria barrio San Pedro	Aldea Beleju	378,474.00	100%	100%
33	Dotacion estufas mejoradas, Aldea San Lucas	Aldea San Lucas	118,250.00	100%	100%
34	Construccion y equipamiento edificio maternidad cantonal	Aldea Beleju	677,900.00	100%	100%
35	Mejoramiento escuela primaria, caserio Pancutz	caseri Pancutz	612,610.80	100%	100%
36	Construccion escuela primaria Aldea Chixiquin	Quiché	645,626.80	100%	100%
37	Ampliacion y equipamiento escuela primaria, Aldea Beleju	Quiché	471,500.00	100%	100%
38	Construccion Instituto Basico,	Aldea Beleju	655,000.00	100%	100%
39	Construccion Sistema de agua potable	Comunidad, Soledad	789,352.00	100%	100%
40	Mejoramiento camino rural	Barrio el Papelillo	231,795.00	100%	100%
41	Dotacion estufas mejoradas, Aldea la Union	Quiché	172,200.00	100%	100%
TOTAL			29,334,408.53		

Fuente: Documentacion que obra en la Entidad Auditada

COMENTARIO: El cuadro anterior representa el total del universo de obras ejecutadas por la Entidad del cual se tomó como muestra el 20% de los expedientes y el 64% del area financiera.



Formulario Estadístico



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA						
1 DATOS GENERALES						
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO		CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES-CEDINCO-				
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:						
1.3 TIPO DE ENTIDAD						
		Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO						
DCEQ-CS-14-12-03-01						
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO						
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES						
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)						
DAEE-0129-2011 y DAEE-0210-2011						
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)						
9 DE MARZO DE 2011 y 5 DE ABRIL DE 2011						
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS						
Lic. Gerardo Barrera Diaz y Lic. William Barillas Lopez						
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)						
1.10 PERIODO AUDITADO		DEL		AL		
		Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS	
		1	1	2009	24	
2 AUDITORÍA			5 OBRA PÚBLICA			
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN			Gubernamental			
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO			58,668,817.06			
Saldo anterior*						
Ingresos			29,334,408.53			
Egresos			29,334,408.53			
*Ingresar únicamente si es examen especial						
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS						
3.1 *SANCIÓN						
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		
		CI	C			
2		1	1	40,000.00	Convenio 001-2009 y Normas Generales de Control Interno Numera 2.6	
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO						
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		
		CI	C			
0						
3.3 *DENUNCIA						
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		
		CI	C			
0						
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -						
4 PRESUPUESTO						
Presupuesto Asignado						
Modificaciones (+) ó (-)						
Vigente						
Q -						
Ejecutado						
Q -						
Por devengar						
Q -						
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES						
NOMBRES		CARGO		FIRMA Y SELLO		
Lic. Henry Giovanni Santizo		SUPERVISOR				
Lic. Gerardo Barrera Diaz		AUDITOR GUBERNAMENTAL				
Lic. William Barillas Lopez		AUDITOR GUBERNAMENTAL				



Forma SR1

Formulario SR1
Anexo No. 1



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES CEDINCO-	Dirección de la Entidad	Colonia Cooperativa, el Tejar, Chimaltenango
No. de Cuentaduría	DCEQ-CS-14-12-03-01.	Teléfonos de la Entidad	53556967
Tipo de Auditoría	GUBERNAMENTAL	Período Auditado	01/01/2009 al 31/12/2010
Nombramiento	DAEE-0129-2011 y DAEE-0210-2011	No. Carta a la Gerencia y fecha	No se elaboró
Auditor Gubernamental	Lic. Gerardo Barrera Diaz y Lic. William Banillas López	Supervisor	Lic. Henry Geovani Santizo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
1	<p>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</p> <p>Título: Falta de resolución de Impacto Ambiental</p> <p>Condición: Al efectuar la revisión del expediente relacionado al proyecto MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARAJE TIERRA LINDA, CANTON PAMEZABAL, ubicado en el municipio de Santa Lucia Utatlán, del Departamento de Sololá, se constató que el mismo no cuenta con la Resolución de Impacto Ambiental tal como lo estipula el convenio.</p> <p>Recomendación: Que el Presidente y Representante Legal de la Entidad cumpla con la Normativa Legal vigente en lo que se refiere a la Ley del Medio Ambiente, previo al inicio de la ejecución de los proyectos.</p>	<p>Presidente y Representante Legal Ricardo García Ogaldez Rosario Vivar Gil</p> <p>Tesorera Wendy</p>			



Título:			
CONTROL INTERNO			
2	Expedientes incompletos	Presidente y Representante Legal Robin Ricardo García Ogaldez Tesorera Wendy Rosario Vivar Gil	
	Condición:		
	Al examinar el expediente del proyecto Ampliación de alcantarillado Sanitario Casco Urbano, el Tejar Chimaltenango, faltaba el acta de adjudicación, Apertura de plicas y aprobación del contrato así como la copia del recibo 63-A y del cheque del pago efectuado a la Entidad por parte del CODEDE; En el expediente del Proyecto Mejoramiento de calle área Urbana, Cunen, Quiche, falta el acta de aprobación de contrato, nombramiento de la comisión receptora y Nombramiento de Junta de Licitación.		
	Recomendación:		
	Que el Presidente y Representante Legal de la Entidad, gire sus instrucciones al responsable de conformar los expedientes de proyectos, para que se incluyan los documentos de respaldo correspondientes de cada uno de los proyectos.		

FECHA: 10 de mayo del 2011

F)  Líc. Gerardo Barrera Díaz
Auditor Gubernamental

F)  Líc. William Barillas López
Auditor Gubernamental



F) _____
Robin Ricardo García Ogaldez
Presidente y Representante Legal

